

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Aprobación Balance final de liquidación.

Sexto.—Delegación de facultades para el levantamiento a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Reus, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.268.

**FEMGESTIO, S. L.
BENET RIBAS, S. A.**

Las Juntas generales de las sociedades han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 18 de diciembre de 2001, por una parte la escisión parcial de la sociedad «Femgestio, Sociedad Limitada», mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a la entidad «Benet Ribas, Sociedad Anónima»; y por otra, la absorción por parte de «Femgestio, Sociedad Limitada» del patrimonio escindido; y ello en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 12 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión; así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 18 de enero de 2002.—Los Administradores.—2.279. 1.ª 28-1-2002

FRIGORÍFICOS CORDOBESES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Córdoba, ronda de los Tejares, 38, 2.º, el día 13 de febrero de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 14 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de separación de dos Consejeros, según artículo 132.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 112 de la misma, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca del asunto comprendido en el orden del día.

Córdoba, 22 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez de Tembleque Moreno.—2.769.

FRUTÍCOLA MAS VIADER, S. L.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad denominada «Frutícola Mas Viader, Sociedad Limitada» se convoca Junta general de socios, con carácter extraordinario, a celebrar en el domicilio

social de la compañía, Veinat de Muscaroles, sin número, Cassa de la Selva (Girona), el próximo día 22 de febrero de 2002, a las diez horas, para considerar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la sociedad por importe de 36.060,72 euros, según propuesta en informe formulado por el órgano de administración.

Segundo.—Redenominación a euros del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que hayan de ser sometidos a aprobación en la Junta general que se convoca.

Lleida, 14 de enero de 2002.—Administrador único.—2.070.

GALILEO 23 GESTIÓN, S. L.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para conocimiento de los interesados, que la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 2001 aprobó por unanimidad de los asistentes la transformación de la sociedad de modo que en lo sucesivo sea sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Galileo 23 Gestión, Sociedad Limitada».

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Administrador.—2.149. 1.ª 28-1-2002

**GARLIFER, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**AVENIDA DEL PUERTO,
SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Garlifer, Sociedad Limitada», y «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada», de fecha 30 de marzo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio da la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del tercer anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2002.—El órgano de administración de «Garlifer, Sociedad Limitada» y el órgano de administración de «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada».—2.068. 1.ª 28-1-2002

GESTIO DIGITAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARTIGRUP, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de «Gestio Digital, Sociedad Limitada» y la Junta general de socios de «Artigrup, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de enero de 2002, aprobaron su fusión, por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla participada en un 80 por 100 por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestio Digital, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Artigrup, Sociedad Limitada».—2.080.

1.ª 28-1-2002

**HOTELES AFORTUNADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2002. Asimismo, se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Administraciones Públicas	3.582,51
Tesorería	298.316,29
Total Activo	301.898,80
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	1.860.493,07
Prima de emisión	1.241.937,48
Reservas	24.021,19
Menos, resultados negativos	- 2.824.552,94
Total Pasivo	301.898,80

Tacoronte, 16 de enero de 2002.—El Liquidador.—2.064.

HOTELES S'OLIVARET 98, S. L.

Anuncio de disolución mediante la cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace saber que en la Junta general y

universal de la referida sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2002, se acordó por unanimidad la extinción de la sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social a la entidad «Inversiones S'Olivaret, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contando desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.285.

HOTEL VIENA, S. A. (Sociedad absorbente)

HOTEL VIENA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 31 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión, por absorción, de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Tarragona.

Por consistir el único Activo de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en una participación del 84 por 100 en el capital de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», la sociedad filial absorbe la matriz, y ya no se amplía el capital por la parte de las propias acciones adquiridas por «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», asignando 28 acciones de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades, Félix Daza Echecarria.—2.213.

1.ª 28-1-2002

IMPRESA E. POSADA, S. A.

La Junta general extraordinaria universal celebrada el 1 de julio de 2001 acordó por unanimidad reducir el capital por condonación de dividendos pasivos en un importe de 3.750.000 pesetas.

Los acreedores de esta sociedad tienen los derechos recogidos en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.455.

INDUSTRIAL ACEITUNERA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de carácter universal, en su reunión del día 31 de diciembre de 2001, aprobó su disolución y apertura del proceso de liquidación. Se hace público a los efectos previstos en el artículo 263 de la LRJSA.

Alicante, 14 de enero de 2002.—La Liquidadora.—1.942.

INDUSTRIAS JOSÉ ESTEBA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de febrero de 2002 a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 19, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reorganización del órgano de administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas y ratificación de actuaciones.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos.

Anglés, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.034.

INFARCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebra en Pamplona (Navarra), en el hotel «Iruña Park», sito en la calle Arcadio María Larraona, 1, el día 21 de febrero de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales de «Infarco, Sociedad Anónima», y de las cuentas consolidadas, del informe de gestión del ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para la elección a públicos de los acuerdos aprobados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a su aprobación.

Pamplona, 23 de enero de 2002.—El Letrado asesor, Fernando Salvde Echeverría.—2.799.

INICIATIVAS VALCA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DAURAI FINCAS, S. L.

Unipersonal

INICIATIVAS SILIA, S. L.

INICIATIVAS CORAL, S. L.

Unipersonal

INMUEBLES Y VALORES, S. A.

(Sociedad absorbida totalmente)

Las Juntas generales de las cinco sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las cuatro compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal, (sociedad que pasará a denominarse «Inmuebles y Valores, Sociedad Limitada», unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2002.—El Administrador único de «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador único de «Daurai Fincas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Coral, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Silia, Sociedad Limitada» e «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima».—2.454.

1.ª 28-1-2002

INMOBILIARIA LOS TOMILLARES, S. A.

El 17 de diciembre de 2001 la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

La reactivación de la sociedad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA y de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en la legislación vigente, haciéndose constar su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

La modificación del objeto social, quedando el mismo con la siguiente redacción: «Artículo 3.º Objeto.—La sociedad tendrá por objeto la explotación de instalaciones deportivas», así como la modificación del domicilio social de la sociedad, quedando el mismo con la siguiente redacción: «Artículo 2.º Domicilio.—Se establece en Castrillo del Val (Burgos), urbanización Los Tomillares, carretera de Logroño, kilómetro 102. Podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar, si así lo acordare la Junta general, con sujeción a las leyes».

Aumentar el capital social en 8.200.000 pesetas (49.282,99 euros), es decir, hasta 10.200.000 pesetas (61.303,23 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 82.000 nuevas acciones al portador de 100 pesetas (0,601012 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 82.000, ambas inclusive, que conformarán una